



**PLE-TCE-2-09-05-2022-EXT**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 059-2022-PLE-TCE, de lunes 09 de mayo de 2022, a las 14H30, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. TCE-DICE-2022-0068-M, de 04 de febrero de 2022, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral aprueba el “Plan de Viajes 2022” de la institución, y dispone a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral “proceder conforme a la normativa”;
- Que,** a través del correo electrónico: relaciones.internacionales@tce.gob.ec, el 28 de abril de 2022, se recibió la invitación cursada por el magistrado César Augusto Abreo Méndez, Presidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, dirigida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe conjuntamente con otro representante de este Órgano de Justicia Electoral en la Misión de Observación Internacional (MOI)



para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, que se celebrará el domingo 29 de mayo de 2022;

**Que,** mediante Oficio CA-128-22, de 26 de abril de 2022, el abogado José Thompson Jiménez, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, confirman la participación del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera como Jefe de la Misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, UNIORE, para las Elecciones Presidenciales a desarrollarse el 29 de mayo de 2022, en la República de Colombia;

**Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2022-0191-M, de 04 de mayo de 2022, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, pone en conocimiento los Informes Técnicos UTH-TCE-2022-090 e INF-TEC-007-2022-DICE de la Unidad de Talento Humano y Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respecto a la invitación realizada por la doctora Doris Ruth Méndez Cubillos, en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia y del doctor Alexander Vega Rocha, en su calidad de Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia;

**Que,** la actividad de gestión de apoyo en representación del Tribunal Contencioso Electoral en Espacios Internacionales, está debidamente planificada y se cuenta con un "Plan de Viajes 2022" aprobado;

**Que,** los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno que demande la representación de una de las autoridades designadas por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, serán cubiertos por la Organización Electoral que invita al evento, entre el día miércoles 25 de mayo y su retorno el día lunes 30 de mayo del presente año; y, para el otro señor representante se cubrirán los gastos de transporte y alimentación;

**Que,** los informes técnicos presentados por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Talento Humano a través de la Dirección Administrativa Financiera, recomiendan aceptar la invitación dirigida al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera para que participe conjuntamente con otro representante de este Órgano de Justicia Electoral en la Misión de Observación Internacional (MOI) para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, que se efectuarán el domingo 29 de mayo de 2022, así como recomiendan que se financien los recursos correspondientes para cubrir los viáticos en el exterior y tiquetes aéreos que demande la representación del señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, del 25 al 31 de mayo de 2022 como Jefe de la Misión en este evento electoral;

**Que,** la participación de los jueces en representación del Tribunal Contencioso



Electoral en la Misión de Observación Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, busca generar una visión externa, creando vínculos de cooperación entre sus organismos pares, cuyo objetivo primordial es la construcción de iniciativas que propicien el intercambio de experiencias internacionales en pro de la democracia;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, del 25 al 30 de mayo de 2022, al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la Misión de Observación Internacional (MOI) de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, a realizarse el domingo 29 de mayo de 2022.

**Artículo 2.-** Ratificar la delegación del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que asista del 25 al 31 de mayo de 2022, como Jefe de la Misión de Observación Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, a realizarse el domingo 29 de mayo de 2022.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos, así como el pago de viáticos en el exterior del 25 al 31 de mayo de 2022, para el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente del Tribunal Contencioso Electoral que integrará como Jefe de la Misión de Observación Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), en la República de Colombia.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que los señores jueces doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente del Tribunal y doctor Fernando Muñoz Benítez, cuenten con todas las facilidades para cumplir con esta representación.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

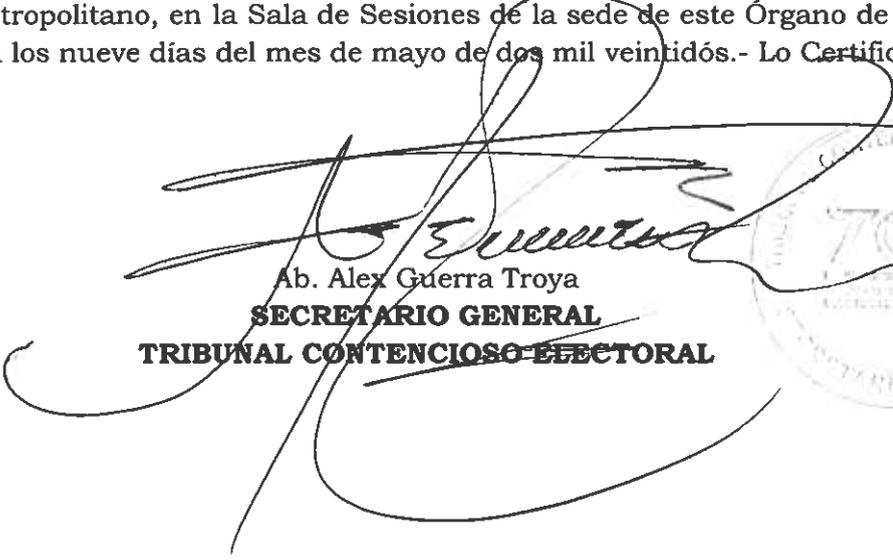
La Secretaría General hará conocer esta resolución a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.



## SECRETARÍA GENERAL



Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 059-2022-PLE-TCE, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones de la sede de este Órgano de Justicia Electoral, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós.- Lo Certifico.-

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

